

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Junta Provincial de Beneficencia de San- tander	799	Providencias judiciales.....	801
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Cabuérniga	799	Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, San Vicente de la Barquera, Luena, Anie- vas, Miera, Santillana del Mar, Penagos, Torrelavega y Villaescusa	801
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	800		
Ayuntamiento de Ruento	800		
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	800		
Ayuntamiento de Valdáliga	801		
Colonia Penitenciaria de El Dueso	801		

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENE- FICENCIA DE SANTANDER

FUNDACION DE DON JOAQUIN
GOMEZ HANO, ESTUDIOS DE
NAUTICA, EN HAZAS DE CESTO

Se halla vacante la concesión de
tres becas con cargo a esta institu-
ción, haciendo presente que pueden
ser solicitadas durante el término de
quince días, a partir de esta publi-
cación, en la Secretaría de la Junta
Provincial de Beneficencia (Gobier-
no Civil) y que tienen derecho pre-
ferente a la misma los naturales de
Hazas de Cesto, hijos de padres con-
ceptuados legalmente como pobres,
o en su defecto naturales de cual-
quier otro pueblo de esta Diócesis,
de la misma condición.

Santander, 29 de septiembre de
1955.—El Gobernador civil-presi-
dente, Jacobo Roldán Losada.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABUER- NIGA

El día veinte del próximo octubre
y horas que a continuación se indi-
can, tendrán lugar en este Ayunta-
miento las siguientes subastas:

A las once horas: 86 robles, afo-
rados en 94 metros cúbicos, del
monte "Aa" y sitio "Alisero Sur".
Tasación base, 33.551 pesetas.

A las once y media: 58 robles,
aforados en 94 metros cúbicos, del
mismo monte, en el sitio "Alisero
Norte". Tasación base, 33.551 pe-
setas.

A las doce horas: 40 robles, afo-
rados en 30 metros cúbicos, del mon-

te Viaña, propiedad de la Junta ve-
cinal de Viaña. Tasación base, pe-
setas 4.200.

Correspondiendo estos aprovecha-
mientos al grupo primero, sólo po-
drán optar a los mismos los posee-
dores de certificados de las clases
A, B o C. El precio índice es el re-
sultante de aumentar el tipo de ta-
sación que sirve de base, en un 25
por 100.

El plazo para presentación de
pliegos terminará el día anterior al
señalado para la celebración de las
mismas, a las 18 horas.

El modelo de proposición se ajus-
tará al publicado por la Orden de
4 de octubre de 1952 ("Boletín Ofi-
cial del Estado" de fecha 11 del mis-
mo mes), debiendo ser reintegradas
las proposiciones con arreglo a la
Ley del Timbre, acompañándose a
las mismas el resguardo que acredi-

te haber hecho entrega del depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cabuérniga, 28 de septiembre de 1955.—El alcalde, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día cinco de noviembre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde pedáneo-presidente de la Junta vecinal y un vocal del pueblo a que corresponde el aprovechamiento, las subastas que se pasan a detallar:

A las nueve de la mañana: 50 robles, del monte número 61, del pueblo de Aniezo, denominado Dobra, Colodro y otros, volumen 103 metros cúbicos, precio base 13.801,45 pesetas, incluidos 90 estéreos de leña.

A las nueve treinta: 182 hayas, del monte número 62, del pueblo de Buyezo y Lamedo, denominado Barajo y otros, aforados en 200 metros cúbicos de madera y 82 estéreos de leña; precio base 26.666,05 pesetas.

A las diez: 30 robles, en el referido monte de Barajo y otros, de los pueblos mencionados, aforados en 114 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña; precio base pesetas, 39.537,82.

A las diez y media: 26 robles del repetido monte Barajo y otros, aforados en 41 metros cúbicos de madera y 21 estéreos de leña; precio base 2.844,15 pesetas.

A las once: 41 robles del monte número 67, denominado Linares y otros, del pueblo de Luriez, aforados en 118 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña; precio base 22.253,60 pesetas.

A las once y media: 50 havas del monte número 70, denominado Barcenilla y otros, del pueblo de Piasca, aforadas en 83 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leña; precio base 12.793,45 pesetas.

A las doce: 185 hayas, del monte número 71, del pueblo de San Andrés, denominado Cuesta Oria y otros, volumen 263 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leña; precio base 36.442,27 pesetas.

A las doce y media: 65 robles, del mismo monte, correspondiente a dicho pueblo de San Andrés, volumen 76 metros cúbicos de madera y 39 estéreos de leña; precio base pesetas 5.273,05.

A las trece: 65 hayas, del monte número 72, del pueblo de Torices, denominado Arretuerto y otros, volumen 96 metros cúbicos de madera y 52 estéreos de leña; precio base 12.885,80 pesetas.

A las trece treinta: 109 robles en el monte mencionado de Arretuerto y otros, aforados en 232 metros cúbicos de madera y 121 estéreos de leña; precio base 36.275,05 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por la O. M. de 3 de agosto pasado, el precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación, o sea, el precio base, en un 25 por 100.

Todos estos productos corresponden al grupo 1.º y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de la clase A, B y C, que los presentarán a la mesa junto con las respectivas hojas de compra.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto, hasta las cinco de la tarde del anterior al de la celebración de la subasta, o sea el 4 de noviembre, exceptuando las que su valor es inferior a 10.000 pesetas, que podrán verificarlo el propio día de la subasta.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas a los modelos que determina la O. M. de 4 de octubre de 1952 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Cabezón de Liébana, 26 de septiembre de 1955.—El alcalde, S. Gutiérrez. 1.231

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 448,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

En el edicto publicado en el "Boletín Oficial" número 110, referen-

te a una subasta de leñas muertas y rodadas, constan, por error, 250 estéreos, debiendo ser metros cúbicos equivalentes a 425 estéreos.

Ruente, 27 de septiembre de 1955.
El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 40,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "Constructora Montañesa, S. A.", contra don Manuel Tomás Céspedes, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo que a continuación se relaciona, embargado como de la propiedad del demandado:

Una camioneta, marca Rosengart, matrícula PO-4.096.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de base para la misma la cantidad de doce mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el mencionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**SUBASTA**

El día 27 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas de productos forestales:

A las once horas: 115 hayas del monte Caviedes y Canal de San Antonio, del pueblo de Caviedes, de 194 metros cúbicos, en el precio base de tasación de 58.879 pesetas.

A las once y media: 20 robles del monte Róiz, de 30 metros cúbicos, en el precio base de 12.750 pesetas.

A las doce: 15 estéreos de avellano, del monte Escudo y Rucao, del pueblo de Róiz, siendo el precio de tasación 3.750 pesetas.

A las doce y media: 98 robles, del monte Rodil y Bustantigua, del pueblo de Treceño, de 139 metros cúbicos, en el precio base de 51.986 pesetas.

A las trece horas: 15 estéreos de avellano, del mismo monte de Treceño, siendo el precio de tasación de 2.250 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo establecido para las de esta clase en el Plan Forestal y pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial de la provincia" número 119, de 5 de octubre de 1953.

Los pliegos para optar a las mismas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta las seis de la tarde de la víspera en que tengan lugar aquéllas, por lo que se refiere a las de roble y haya, y en cuanto a las de avellano hasta el propio momento en que tenga lugar.

Valdáliga a 28 de septiembre de 1955.—El alcalde, A. Pinedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

COLONIA PENITENCIARIA DE EL DUESO.—SANTOÑA**CONCURSO****ANUNCIO**

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de transporte de funcionarios desde Santoña a la Colonia y viceversa.

El precio será de 124 pesetas diarias, y el recorrido diario de 20 kilómetros, aproximadamente.

El pliego de condiciones estará a disposición de los solicitantes en la puerta principal.

Las ofertas se enviarán en pliego cerrado al señor director, dándose de plazo para solicitarlo veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santoña, 22 de septiembre de 1955.—El director, Angel Bercedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio de mayor cuantía instado por el procurador don Rafael Pardo Incera, en representación de don Francisco García Llerandi, contra don Evaristo Pérez Migo Arreiza; S. A. Banco de Santander, y otros, sobre nulidad de auto aprobatorio de convenio, dejando sin efecto los acuerdos entre suspendido y el Banco de Santander, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se confiere traslado con emplazamiento en forma de la demanda a don Carmelo Arpa, de Génova (Italia) y a quienes fueren sus sucesores por cualquier título o interesados en su herencia, o bien a la herencia yacente o vacante del interesado o quienes tuvieran en ella interés directo o indirecto para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, y quince más que se le conceden en razón de las circunstancias, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias de la demanda quedan en el Juzgado a disposición de los interesados y demás documentos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente cédula, que se publicará en este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, a fin de que los demandados desconocidos comparezcan ante este Juzgado en el término fijado que se le concede, a contar desde el siguiente a la publicación, se personen en autos, donde se les entregarán las copias

presentadas de la demanda y demás documentos.

Dado en Laredo a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Isidoro del Campo Fernández Hontoria, de 95 años de edad, natural de Santander, hijo de Gabriel y Petronila, viudo de doña Petronila Pombo Escalante, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital, el día 21 de marzo de 1955; y dicho expediente se tramita respecto al cuarenta y cinco por ciento del remanente de los bienes de dicho causante, quedando después de las instituciones de legados, efectuadas por el mismo en su testamento, habiendo quedado aquel tanto por ciento vacante al haber fallecido con anterioridad al finado el heredero instituido, don Jerónimo Róiz de la Parra y del Campo; solicitando tal declaración sus sobrinos carnales don Gabriel y don Gerardo Róiz de la Parra y del Campo; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santander a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Maximino Basoa Ojeda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el establecimiento del

servicio de aguas potables, en el pueblo de Lloreda, queda expuesto al público referido documento, por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán presentarse en Secretaría, para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, y por los motivos expresados en el 669 de la misma.

Santa María de Cayón, 20 de septiembre de 1955.—El alcalde, R. Gutiérrez. 1.237

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los documentos justificativos y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

San Vicente de la Barquera, 15 de septiembre de 1955.—El alcalde, G. Palacios. 1.238

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luena, 20 de septiembre de 1955.—El alcalde, Barquín. 1.240

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

En sesión del día 18 del actual, este Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales, permaneciendo expuestas al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Anievas, 21 de septiembre de 1955.—El alcalde, Lucas Mantecón. 1.242

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Con esta fecha, ha sido aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1956, estando expuesto al público, por el plazo reglamentario, para examen y reclamación.

Miera, 19 de septiembre de 1955.—El alcalde-presidente, Teodoro Bedia. 1.239

AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Practicadas las operaciones de evaluación de los edificios de este término municipal por la Junta pericial, se hace saber a los propietarios, administradores y arrendatarios, que quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen.

Santillana del Mar, 26 de septiembre de 1955.—El alcalde, José Gómez. 1.236

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en Pleno en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1955:

Sesión extraordinaria del 15 de enero.—Conforme a la Circular de la Dirección General de Administración Local, se acuerda confiar la recaudación de los arbitrios municipal sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana del año en curso a la Excm. Diputación Provincial.

Se adjudica en firme la recaudación de algunos arbitrios municipales al gestor designado don Luis Gandarillas Tirado, durante el año en curso.

Conforme a lo solicitado por el gestor recaudador don Luis Gandarillas, se dispensa de la fianza en metálico por la del fiador personal don Antolín Calleja Gutiérrez.

Se acuerda comunicar nuevamente a la Junta vecinal de Cabárceno que proceda al arreglo del baden o paso en las inmediaciones de la casa del vecino José Manuel Sánchez Arenal, en evitación de perjuicios.

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión dos señores concejales.

Se da posesión a los nuevos concejales designados por elección en la renovación reglamentaria, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento, previo juramento que hacen ante el señor alcalde.

Se acuerda celebrar sesiones ordinarias por la Permanente todos los sábados, a las once horas y por el Pleno el último sábado de cada mes, a igual hora.

Son designados tenientes de alcalde don Francisco Llata Castanedo y don Emilio Lastra Santamaría, primero y segundo, respectivamente.

Se designan las Comisiones informativas de los distintos servicios municipales.

Por último, el señor alcalde agradece a los señores concejales salientes sus servicios prestados, contestándole don Felipe Sánchez García con palabras de efusión y ofrecimiento.

Sesión extraordinaria del día 13 de febrero.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión dos señores concejales.

Previo juramento, conforme a la fórmula reglamentaria, se da posesión a los concejales elegidos por el grupo cabezas de familia, don Francisco Llata Castanedo y don Emilio Lastra Santamaría, quedando así constituida la Corporación con el número total de miembros de que se compone la misma.

Igualmente, queda constituida en firme la Comisión municipal Permanente con los expresados don Francisco Llata y don Emilio Lastra, tenientes de alcalde designados.

Se trata de diversos asuntos fuera del orden del día, sin recaer acuerdo alguno.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión dos señores concejales.

Se procede a la elección de los vocales que han de sustituir a los que cesan en las Juntas vecinales de este municipio.

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión dos señores concejales.

Se procede a la elección de compromisario que ha de representar al Ayuntamiento en la elección de nuevos diputados provinciales en la renovación reglamentaria, siendo designado, previa votación, el señor alcalde, don Francisco Navedo Pérez, acordando proveerle de la credencial pertinente, y que se dé cumplimiento a lo prevenido al efecto en el Reglamento en la materia.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión cuatro señores concejales.

Previo votación al efecto, se designa compromisario para representar a este Ayuntamiento en la elección de procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, el día 3 de abril próximo, en la Diputación Provincial, al concejal don José Vega Pontones, acordando proveerle de la credencial que le acredite su cometido, y que se cumplan los demás requisitos prevenidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y en el Reglamento de la materia para su aplicación, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, F. Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto de los acuerdos de la Corporación en pleno fué aprobado, por la misma, en sesión de esta fecha.

Penagos, 13 de junio de 1955.
El secretario, F. Palacio. 866

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre de 1955:

Sesión del día 2 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fue aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 4.º trimestre de 1954.

Se acordó ratificarse en los compromisos de auxilios económicos adquiridos como consecuencia de la petición de ayuda al Estado para la ejecución de las obras de defensa contra las avenidas del río Besaya.

Se aprobó moción de la Alcaldía proponiendo una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander, por importe de 600.000 pesetas en concepto de anticipo de Tesorería, a cancelar dentro del actual ejercicio con la garantía del excedente de los recursos municipales que puedan quedar disponibles y el aval de la Excm. Diputación Provincial de Santander, acordándose facultar a la Alcaldía Presidencia para llevar a efecto dicha operación de crédito.

Aprobar propuesta de la Alcaldía facultándola para formalizar una operación de crédito mediante la puesta en circulación de una letra de cambio por importe de 385.000 pesetas, a negociar con el Banco de Santander, y con destino a la compra de terreno propiedad de don Ramón Obaya, para la construcción en el mismo de 250 viviendas en la Mies de Vega.

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1955, por un importe nivelado de 8.802.001 pesetas.

Aprobar, igualmente, las resultas de gastos e ingresos correspondientes al presupuesto de 1954.

Se aprobaron los contratos suscritos para el pago mediante concierto de los impuestos sobre vinos, hostelería, cafés, bares y similares y salas de baile del término, que suscriben constituídos en gremio los industriales del ramo, y que se dé cumplimiento a los mismos con efectos inmediatos.

Sesión del día 6.—Aprobar acta de 28 de octubre, en que figuran los nombres de los concejales que deben cesar, conforme a lo regulado en el artículo 83 y siguientes del vigente Reglamento y Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 24 de mayo de 1952, re-

gulando la constitución de los Ayuntamientos.

Previas unas palabras de despedida del señor alcalde, se ausentan del Salón, por cesar en sus cargos, los concejales señores Ruiz Toca, Laguardia Clemente, Sáez Guzón, Cano Maza, Sáez Muriedas y Collado Soto.

Invitados los concejales electos para que se personasen en el Salón de sesiones, lo hacen los señores Ruiz de Salazar, Ceballos Bourgón, Velarde Bustamante, Quevedo Obregón, Collado Soto, Berrazueta Arana, Santos Fernández, Ceballos Gómez, Pondal Rubín y Urbina Carrera, que, en unión de los que continúan, pasan a integrar este Ayuntamiento, previa prestación del juramento promisorio que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron designadas las tenencias de Alcaldía y las Comisiones Informativas, así como las Delegaciones especiales por servicios.

Asimismo, se convinieron los días y horas para las reuniones de la Comisión municipal Permanente y del Pleno.

Sesión del día 4 de marzo.—Quedar enterados de la cesión gratuita hecha por los propietarios de terrenos afectados con la ocupación por la ejecución del proyecto de defensa de Torrelavega contra las avenidas del río Besaya.

Quedar enterados de la toma de posesión de sus cargos por los oficiales técnico-administrativos, como resultado del último concurso-oposición.

Aprobar reconocimiento de crédito que presenta Intervención, por importe de 279.714,30 pesetas, que corresponde a facturas del ejercicio de 1954, que no se presentaron antes de diciembre, diferencias de sueldos, etc.

Expresar agradecimiento a los excelentísimos señores Ministros de Trabajo, Director general de Previsión y Gobernador civil de la provincia, por el interés demostrado en los asuntos de este Municipio, en reciente viaje de la Alcaldía a Madrid.

Dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones llevadas a cabo en unión del señor Urbina, con el Banco de Crédito Local, para lograr un

préstamo de 12.000.000 de pesetas, con destino a obras de vital importancia, se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia los mismos.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fue designado compromisario que ha de intervenir en las próximas elecciones de diputados provinciales, don Jesús Collado Soto.

Sesión del día 24.—Se proclamó compromisario que intervendrá en la elección de procurador en Cortes, en representación de los Municipios de esta provincia, a don Fernando Ortueta Quintanal.

Torrelavega a 31 de marzo de 1955.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 6 del actual.

Torrelavega a 7 de mayo de 1955.
El secretario (ilegible). 881

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, durante el cuarto trimestre de 1954 y primer trimestre de 1955.

PLENO

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 24 de septiembre pasado, publicado por el Excmo. señor ministro de la Gobernación, por el que se convocan elecciones de concejales, se declaran vacantes en este Ayuntamiento, de acuerdo con los que corresponde cesar por cada uno de los grupos Cabezas de Familia, Sindical y Representación de Entidades.

Quedó enterada la Corporación de la toma de posesión en 20 del corriente, con carácter de interino, de la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, el designado don José Luis Alvarez Rodríguez.

Quedó enterada de haber sido ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento, por la Delegación de Enseñanza Primaria de Santander, la cantidad de 898,30 pesetas, para hacer efectivo a los señores maestros, el concepto de renta casa habitación..

Comisionar al señor alcalde, don Felipe Vega, para percibir en Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda, las cantidades correspondientes al Ayuntamiento, por distintos conceptos correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Comisionar al señor alcalde, concejal don Felipe Obregón y secretario municipal, para tratar y resolver con la Excm. Diputación Provincial la instalación de una central telefónica en este municipio.

Fué aprobada el acta de arqueo de fondos municipales levantada en 30 de septiembre último.

Fueron aprobadas otras cuentas. Sesión extraordinaria del día 7 de noviembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aceptado el proyecto remitido a este Ayuntamiento por la Sección Técnica de la Compañía Telefónica Nacional de España, a instancia y gestión de la Excm. Diputación Provincial, para la instalación de una central en este Ayuntamiento y poner a disposición de dicha Excelentísima Diputación Provincial, la cantidad de 26.400 pesetas.

Fué aprobado, por unanimidad, el expediente de suplemento y habilitación de créditos, con utilización del sobrante de la última liquidación, con imputación a los capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955.

Sesión ordinaria del día 1 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de noviembre.

Fué aprobado, por unanimidad, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955.

Fué aprobado, por unanimidad, la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada, sobre los vinos comunes o de pasto, a partir de 1.º de enero de 1955.

Fué aprobada el acta de arqueo de fondos municipales en 30 de noviembre pasado:

Quedó enterada de que en Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda, se encuentran al cobro las cantidades correspondientes al

Ayuntamiento, por distintos conceptos, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 26 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Después de quedar enterada de la correspondencia oficial, fueron aprobados, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el corriente mes de diciembre.

Se dió cuenta de las instrucciones remitidas por la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda, referentes al devengo del arbitrio único de 0,50 pesetas litro de los vinos tintos comunes o de pasto en municipios de menos de veinte mil habitantes, a partir de 1.º de enero de 1955, la Corporación acordó, por unanimidad, obrar de acuerdo con dichas instrucciones para la exacción de dicho arbitrio.

Fueron aprobadas las bases para la ejecución del presupuesto ordinario de 1955.

Quedó enterada la Corporación de que, con fecha 20 del corriente, tomó posesión en propiedad de la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, don Manuel Bustillo Regata.

Acordó la Corporación, por unanimidad, conceder al Instituto Laboral de Enseñanza Media y Profesional de Castañeda, la subvención de 5.000 pesetas, dentro del corriente ejercicio para ayuda de su normal desenvolvimiento.

En relación con el primer concurso de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, anunciado por la Excm. Diputación, acuerda la Corporación se tramite el correspondiente expediente para el abastecimiento de aguas al pueblo de Liaño.

Sesión extraordinaria del día 9 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación examinó los ingresos y pagos correspondientes a los fondos municipales realizados durante el ejercicio de 1954, con cargo al presupuesto ordinario y la existencia resultante en Caja en 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Se acordó el ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de la cantidad de 8.080,47 pesetas, que abona el Ayuntamiento de Penagos a este de Villaescusa, por el concepto de la participación en el recargo municipal de minas, corres-

pondiente al cuarto trimestre de 1953, y tres trimestres de 1954.

Sesión ordinaria del día 30 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Después de quedar enterada de la correspondencia oficial, fueron aprobados, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes de la fecha.

Acordó, por unanimidad, consignar en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1955, las cantidades que interesa la Sección Provincial de Administración Local, para pago a la huérfana pensionista doña Antonia Bustillo, y al señor inspector municipal veterinario, la inspección domiciliaria de reses de cerda sacrificadas.

Se acordó, por unanimidad, fijar el tipo del jornal regulador de un bracero, a efectos de quintas, en la cantidad de treinta pesetas diarias.

Se acuerda que, por el pintor don Rogelio Castanedo, proceda a pintar los aleros, canalones, bajadas de agua, y enmasillar las faltas que tenga la madera, en la Escuela Nacional de niños de Obregón.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 82 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, fué constituido este Ayuntamiento con los concejales electos por el grupo Cabezas de familia, Sindical y Corporativo, habiendo sido designados los tenientes de alcaldes, las comisiones correspondientes y el régimen de sesiones del Pleno, las que tendrán lugar los últimos domingos de cada mes, a las doce horas.

Sesión extraordinaria del día 20 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron designados, por unanimidad, los vocales cabezas de familia, de las Juntas vecinales de La Concha, Liaño, Obregón y Villanueva, que han de ocupar las vacantes de los vocales cesantes, habiendo sido para la de La Concha, don Hermenegildo Fernández; para la de Liaño, se reelige al vocal que lo viene desempeñando, don Cosme Presmanes; para la de Obregón, a don José María Cuesta Río, y para la de Villanueva, a don Luis Gutiérrez Muñoz.

Se aprueba, por unanimidad, pro-

poner al Excmo. señor gobernador civil el cese de los alcaldes pedaneos de las Juntas vecinales de Obregón, don Francisco Cuesta Escalada, y de Villanueva, don Alfonso Calvo Riva, y proponer para ocupar dichos cargos, de alcalde pedaneo de Obregón, a don Santos Peña Río, y de Villanueva, a don Florentino Cuesta Río.

Acordó la Corporación, por unanimidad, designar aparejador municipal, con carácter honorífico, a don Aniceto Lavín Mazo, vecino de Sarón e incorporado al Colegio de Aparejadores de Santander.

Acordó, por unanimidad, garantizar a la Junta vecinal de Liaño en el proyecto que tiene de verificar una traída de aguas del manantial de Lusa, bajo la protección del Estado.

Fueron aprobados, por unanimidad, los conciertos económicos ajustados con los industriales, para el pago de Consumos de Lujo, 10 por 100 sobre consumición y arbitrios municipales sobre vinos tintos comunes, licores, etc., para el ejercicio de 1955.

Quedó enterada la Corporación de la toma de posesión en propiedad el 8 del corriente, de la plaza de matrona, por doña Mercedes Miñaur Frias.

Acordó comisionar al secretario municipal, para cobrar en la Delegación de Hacienda, las cantidades que, por distintos conceptos, corresponden al Ayuntamiento, y realizar su ingreso en la cuenta corriente.

Fué aprobada el acta de arqueo de fondos municipales de 31 de enero del año en curso.

Quedó enterada del ingreso realizado de 26.400 pesetas en la Excelentísima Diputación Provincial, a disposición de la Compañía Telefónica, conforme a lo acordado.

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 18 de febrero, fué elegido compromisario para participar en las elecciones de procuradores en Cortes, al concejal don Felipe Obregón Vega.

Sesión ordinaria del día 27 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación, después de quedar enterada de la correspondencia oficial, aprobó, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Perma-

nente durante los meses de febrero y marzo del corriente año.

Acordó, por unanimidad, que las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sean examinadas y censuradas por la Comisión de Hacienda y secretario interventor, y expuestas al público, con los documentos justificativos, por un plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por cualquier vecino, y los ocho días siguientes puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Fué aprobada el acta de arqueo de fondos municipales, levantada el día 28 de febrero del corriente año.

Se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes correspondientes a los Sanitarios del primer trimestre del corriente año y lo perteneciente al médico titular desde el 20 de octubre a 31 de diciembre de 1954.

Quedó enterada la Corporación de que por el servicio de Recaudación de las contribuciones del Estado, ha sido ingresado lo correspondiente a este Ayuntamiento, del arbitrio municipal de Rústica y Urbana del primer trimestre del año en curso.

La Corporación, en relación con lo manifestado por la Presidencia, de que el señor arquitecto don Javier Riancho está procediendo al estudio y redacción del correspondiente proyecto para la construcción de locales escuelas de niños y niñas y viviendas para los señores maestros, en Liaño, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

COMISION PERMANENTE

Sesión del día 7 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Los días 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre, no se celebró sesión por falta de asistencia de los componentes de la misma.

Acuerda, por unanimidad, adquirir el mapa de esta provincia, editado por la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Quedó enterada de las cantidades percibidas por el señor alcalde, en la Depositaria de la Delegación de Hacienda, por distintos conceptos y haber sido ingresado en la cuenta corriente del Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas. Sesión del día 28 de noviembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Los días 14 y 21 no se celebró se-

sión por falta de asistencia de los componentes de la misma.

Acordó, por unanimidad, conceder al Colegio Oficial de Secretarios de esta provincia la subvención de 200 pesetas.

Acordó, por unanimidad, incluir en la lista de familias pobres de la Beneficencia municipal, a la vecina pobre del pueblo de Liaño, María Nieves Maguregui Isasti.

Quedó enterada de las relaciones remitidas por la Excm. Diputación Provincial, de estancias causadas por personas pobres de este municipio, en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante los meses de julio a octubre del corriente año.

Se aprobaron, por unanimidad, varias cuentas.

Sesión del día 26 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Los días 5, 12 y 19 del corriente mes, no se celebró sesión por falta de asistencia de los componentes de la misma.

Se aprobó, por unanimidad, conceder a don Manuel Cuesta Escala, vecino de Obregón, la correspondiente licencia para la reconstrucción de una pared de una casa sita en Obregón, a don Fernando Galván Castanedo, vecino de Villanueva, para la sustitución de un balcón por un mirador en su casa habitación, y a doña Dionisia Liaño Castanedo, vecina de Villanueva, para el cambio de repisas de madera en dos balcones, por otras de cemento, en su casa habitación.

Fué aprobada la nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Menores de Santander, correspondiente a estancias originadas en el Convento de los Angeles Custodios, por un menor de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 9 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El día 2 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Conceder la correspondiente licencia a don Joaquín Alonso Ruiz, vecino de Obregón, para llevar a efecto la construcción de un balcón y una habitación en su casa vivienda.

Autorizar a Granja El Henar, sociedad Anónima, para reparar, por su cuenta, un camino vecinal del Ondal, en el barrio de Villanueva.

Aprobar la nómina de estancias

causadas durante el mes de diciembre de 1954 en el Convento de los Angeles Custodios de Santander, por un menor natural de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 30 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Los días 16 y 23 no se celebró sesión por no haber concurrido los componentes de la misma.

Se acordó conceder el competente permiso al vecino de Penagos, don Francisco Abascal Fernández, para construcción de una vivienda estable en el sitio de los Hoyos, del pueblo de Obregón, de este municipio, con arreglo al proyecto redactado por el Instituto Nacional de Colonización.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante los meses de noviembre y diciembre de 1954, por vecinos de este municipio.

Se acuerda proceder al arreglo y reparación de los retretes de la Escuela Nacional de niños de Obregón, y que el señor teniente de alcalde don Felipe Obregón, adquiera el material necesario para dicho arreglo.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 20 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El día 13 no se celebró sesión por no haber asistido los componentes de la misma.

Se acuerda conceder el competente permiso al vecino de Penagos, don Fernando Sáinz, para construcción de un establo y pajar, en el sitio de Tomañón, del pueblo de Obregón, de este Municipio.

Se acuerda aceptar 29 paquetes americanos de artículos alimenticios, para su distribución a personas necesitadas de este Ayuntamiento, y autorizar al señor alcalde para hacerse cargo de los mismos.

Fué aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, resultante en 31 de diciembre de 1954.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 20 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El día 27 de febrero y 13 del corriente no se celebró sesión por no haber asistido los componentes de la misma.

Quedó enterada la Corporación de la Circular publicada por el exce-

lentísimo señor gobernador civil de la provincia, en el Boletín Oficial número 19, por la que se recuerda a los Ayuntamientos la obligación de adquirir, para las operaciones de reclutamiento y reemplazo, el aparato "Marca para tallar".

También se dió cuenta de las Circulares números 11 y 13, del excelentísimo señor gobernador, publicadas en los Boletines de la provincia, por las que se aprueban las tarifas de honorarios a percibir por el personal médico y practicantes de la provincia por la asistencia a los funcionarios municipales, acordando la Corporación, por unanimidad, que a los fines de cumplir lo ordenado, se habilite, en su día, el correspondiente crédito en presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

En relación con el escrito de fecha 1 de marzo, suscrito por el señor ingeniero de Obras Públicas de esta provincia, por el que hace ver que por don Manuel Lafuente Pérez, en nombre de la Compañía de Trolebuses de Santander-Astillero, se ha solicitado el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Astillero y Villanueva, de este municipio la Corporación acuerda, por unanimidad, informar favorablemente.

Quedó enterada de haber cesado en 22 de febrero pasado, del cargo de inspector municipal veterinario de este municipio, el que lo desempeñaba en propiedad, don Juan Abascal Mazorra y de haber tomado posesión en 9 de marzo, con carácter de interino, el inspector don Santiago Secada.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 27 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y fué aprobada la relación remitida por la Excm. Diputación Provincial de Santander, de las estancias causadas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial por vecinos de este Municipio, durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Y a los efectos correspondientes, se extiende este extracto para su fijación al público e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Villanueva a 23 de abril de 1955. El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde (ilegible).